

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE REFORMA DE LA CALIFICACIÓN Y REGISTRO DE ORGANISMOS EVALUADORES DE LA CONFORMIDAD DEL SECTOR HIDROCARBURÍFERO
Institución	AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE HIDROCARBUROS
Descripción	El presente trámite de la Agencia de Regulación y Control de Hidrocarburos, está orientado a la obtención de la Reforma de la resolución de calificación de los Organismos Evaluadores de la Conformidad, por la modificación en sus alcances acreditados o designados.
¿A quién está dirigido?	<p>El presente trámite es aplicable a personas jurídicas nacionales o extranjeras, empresas públicas, privadas o mixtas, universidades o escuelas politécnicas que realizan actividades de inspección, análisis de ensayos de laboratorio o calibración de equipos e instrumentos utilizados en la industria hidrocarburiífera, los que de aquí en adelante se les denominará Organismos Evaluadores de la Conformidad (OEC).</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reforma de la calificación y registro de Organismos Evaluadores de la Conformidad
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <p>OPCIÓN 1:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud en línea de Reforma de la calificación de Organismos Evaluadores de la Conformidad a través de este portal. 2. Actualización de documentos que hayan variado o caducado, con respecto a los ingresados para la última calificación, reforma o renovación. 3. Comprobante de pago efectuado con la sublínea 1301122245 en el Banco Pichincha a nombre de la Agencia de Regulación y Control de Hidrocarburos, en caso de requerir la emisión de credenciales para el personal técnico. <p>OPCIÓN 2:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Formulario DRN-FT-004 firmado por el Representante legal, disponible en "FORMATOS/ANEXOS" de este portal o en la página WEB de la Agencia. 2. Actualización de documentos que hayan variado o caducado, con respecto a los ingresados para la última calificación, reforma o renovación. 3. Comprobante de pago efectuado con la sublínea 1301122245 en el Banco Pichincha a nombre de la Agencia de Regulación y Control de Hidrocarburos, en caso de requerir la emisión de credenciales para el personal técnico.
¿Cómo hago el trámite?	<p>Pasos a seguir en línea:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Usuario accede al trámite mediante la opción "Ir al trámite en línea" que se encuentra en la presente página. 2. Llena los respectivos campos obligatorios del formulario digital. 3. Adjuntar los requisitos en los campos establecidos. 4. Recibe una notificación del Sistema como constancia de envío de solicitud. 5. El Usuario deberá estar atento a las notificaciones en caso de existir observaciones a su solicitud. 6. Recibirá en la dirección registradas la Resolución de Reforma y las credenciales adicionales, en caso de emitirse. <p>Pasos a seguir de manera presencial:</p>

1. Ingresar por ventanilla en la Agencia el formulario junto con los requisitos.
2. Solventar las observaciones y/o requisitos faltantes, que la Agencia notificará mediante oficio, en caso de existir.
3. Recibir en las direcciones registradas la Resolución de Reforma de la calificación como organismo evaluador de la conformidad, acompañada de las credenciales de operación para el personal técnico.

Canales de atención:

Correo electrónico, En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gob.ec).

¿Cuál es el costo del trámite?

USD. 1.100, 00 El Pago debe realizarse en el Banco Pichincha con el código 1301122245 a nombre de la Agencia de Regulación y Control de Hidrocarburos.

En caso de requerir la emisión de credencial para el personal técnico, ésta tendrá un costo de \$50 (por credencial) y se deberá pagar en el Banco Pichincha con el código 1301122246 de la Agencia de Regulación y Control de Hidrocarburos.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Oficinas de la Agencia de Regulación y Control de Hidrocarburos, ubicada en el Sector de la Armenia Conocoto calle Estadio N10-285 entre Manuela Cañizares y Lola Quintana.

Horario de atención: Lunes a Viernes de 08h00 am a 16h30 pm

Base Legal

- [Reglamento para calificar y regular las actividades que realizan los organismos evaluadores de la conformidad](#). Art. Todos.
- [76 Ley del Sistema Ecuatoriano de la Calidad](#). Art. Arts. 25 y 26.
- [LEY DE HIDROCARBUROS, 1978](#). Art. Art. 11.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Fabricio Borja Navarrete
Correo Electrónico: fabricio.borja@controlhidrocarburos.gob.ec
Teléfono: 3996 500

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	06	0	0
2024	05	0	0
2024	04	0	0
2024	03	0	0
2024	02	0	0
2024	01	0	2
2023	12	0	2
2023	11	0	3
2023	10	0	5
2023	09	0	0
2023	08	0	0
2023	07	0	4
2023	06	0	0

2023 Año	05 Mes	0 Volumen de Quejas	3 Volumen de Atenciones
2023	04	0	4
2023	03	0	0
2023	02	0	0
2023	01	0	2
2022	12	0	0
2022	11	0	0
2022	10	0	0
2022	09	0	7
2022	08	0	4
2022	07	0	0
2022	06	0	0
2022	05	0	0
2022	04	0	0
2022	03	0	0
2022	02	0	0
2022	01	0	4
2021	12	0	2
2021	11	0	5
2021	10	0	2
2021	09	0	3
2021	08	0	3
2021	07	0	1
2021	06	0	2
2021	05	0	3
2021	04	0	6
2021	03	0	1
2021	02	0	1
2021	01	0	2
2020	12	0	5
2020	11	0	3
2020	10	0	2

2020 Año	09 Mes	0 Volumen de Quejas	1 Volumen de Atenciones
2020	08	0	2
2020	07	0	2
2020	06	0	3
2020	05	0	4
2020	04	0	3
2020	03	0	5
2020	02	0	3
2020	01	0	2
2019	12	0	1
2019	11	0	1
2019	10	0	4
2019	09	0	1
2019	08	0	0
2019	07	0	2
2019	06	0	1
2019	05	0	5
2019	04	0	22
2019	03	0	3
2019	02	0	3
2019	01	0	5
2018	12	0	28
2017	12	0	25